D. Luis de Uncetá
" Ignacio Aldasoro
" Luis Egurbour
" Francisco Ubillos
" Claudio Artecho
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Ynarra
" Cristobal de Arese

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del dia diez y seis de Noviembre de mil novecientos y ocho, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Uncetá, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto, segun avisos que han passado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Ultima vez que se accede.

Leida nuevamente la instancia de la Superiora de las Siervas de María de esta villa, pidiendo se les exima del pago de los impuestos municipales de unas nueve ó diez arrobas de aceite que consumen durante un año en la lamparra de la Capilla y de la Comida, se deliberó sobre este asunto muy largamente, y teniendo presente que son varias las solicitudes que anteriormente han dirigido á este Ayuntamiento con peticiones de distintos conceptos, se acordó acceder ahora á lo solicitado, pero haciendo constar en acta que será esta la última vez que se acceda por este Ayuntamiento á las recurrentes Siervas de María las peticiones de la naturaleza como la que se acaba de resolver.

Red telefónica

Se dió lectura de la circular núm. 12 de la Excma. Comision provincial de Guipúzcoa de once del actual expresiva de que se habia aprobado la ley que concede á la Excma. Diputacion establecer una red telefónica provincial y enterado este Ayuntamiento de los derechos concedidos por los art.s 2 y 3 de la ley por la que se le otorgan á la Excma. Diputacion de Guipúzcoa la facultad de establecer y explotar una red telefónica provincial, ha acordado en sesion de hoy reunir-

ciar en los términos dispuestos en dicha Ley el derecho que le asiste de establecer su red urbana municipal, á fin de que de este modo sea ésta incluida en la Concesión de la red telefónica provincial.

Escuela de Mártires

El Sr. Cura ecónomo de Mártires D. Iñigo de Oregui en su instancia de 12 del actual manifiesta que desea que la escuela nocturna que se establece en dicho barrio, sea enteramente gratuita, y que se ponga, los pequeños gastos que por ella pueda originar desde 1º de Diciembre próximo hasta fin de Febrero, de fondos municipales, así como también algunos premios por la asistencia á la escuela. El Ayuntamiento enterado de esta instancia, y que el mismo se halla propenso siempre á favorecer por la enseñanza de la juventud, acordó acceder á lo solicitado, significando al recurrente D. Iñigo tenga á bien remitir á la Secretaría de esta Corporación relación nominal de los alumnos que se matriculen para asistir á dicha escuela, y también al fin de Curso, relación de los mismos con asistencia, resultado de la enseñanza y de los que se han distinguido, para que se puedan ser premiados.

Autorizado

Se dispuso autorizar á D. Candelario Iniesta para agrandar una ventana de antepecho poniendo puerta en la fachada de la Casa número 14 de San Pedro de esta villa, tal como aparece en el croquis que acompaña con su instancia pidiendo permiso.

Cuentas

Se presentaron varias Cuentas que examinadas merecieron la aprobación de esta Corporación disponiendo su pago, á saber: una de hijos de L. Lohn y Comp. de 39 pts. de una legonderal; otra de D. Miguel Camacho de 20 pts. de zebal para desinfección; otra de Don Leonardo Acha de 9,50 pts. de cresol para id.; otra de Aguirre y Aranda de 42,17 pts de obras ejecutadas de albañilería en la Casa de mayorazgos de Oraa, y otra del Sr. Casaderante del laboratorio de San Sebastián de 41,30 pts. de Cuatro frascos de suero antidiftérico.

Extracto de acuerdos

Enterado el Ayuntamiento del extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el último mes de Octubre, fué aprobado acordando remitirlo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que se sirva dis-

Denuncia

poner su inserción en el Boletín Oficial.

Se ha presentado una denuncia de que en la casa núm. 34 de la Calle de Barrençale, se ha hecho una pequeña reforma en la instalación del agua faltando al artículo 14 del Reglamento de aguas de este municipio; y en su vista se dispuso imponer la multa de diez pts al abonado de agua que ha introducido la modificación sin la conformidad y el concurso del funcionario del Ayuntamiento.

Con tanto se levantó la sesión, siendo las doce y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Luis de Urcola

Luis Eguiluz — Ignacio Aldasoro

Ignacio Olleros

Claudio Arrieta — Vicente Gaytan de Ayala

Ramon Yñarra

V.º B.º de Arrese

El Secretario,

Francisco de Oyarzun

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del día veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos y ocho, previa la correspondiente convocatoria, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Ignacio Aldasoro, Teniente en funciones de Alcalde, en esta sala Consistorial los Sres. Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes veinte y tres del actual, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leído el oficio de convocatoria para esta sesión, y visto lo que estar-

2. Ignacio Aldasoro
" Luis Eguiluz
" Francisco Olleros
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Yñarra
" Cristobal Arrese